

VISTA la Resolución No. 2-95 del Congreso Nacional, promulgada por el Poder Ejecutivo el 20 de enero del 1995, mediante la cual ratifica la membresía de República Dominicana como miembro de la OMC.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Delegación que representará a la República Dominicana en el Segundo Examen de Política Comercial, estará integrada del modo siguiente: Hugo Tolentino Dipp, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Jefe de Delegación; Santiago Tejada, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Jesús De los Santos, Subsecretario de Estado de Agricultura; Luis Manuel Piantini, Vicegobernador del Banco Central; Osmar Benítez, Asesor en Comercio Exterior del Poder Ejecutivo; Eduardo Rodríguez, Dirección General de Aduanas; Martín Zapata, Subdirector del Departamento Internacional del Banco Central; Maritza Amalia Guerrero, Embajadora Técnica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Luisa Astacio, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 765-02 que integra la Delegación que representará a la República Dominicana en la VII Reunión de Ministros del Área de Libre Comercio de Las América (ALCA), a celebrarse en Quito, Ecuador, del 28 de octubre al 1ro. de noviembre del 2002.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 765-02

CONSIDERANDO: Que durante los días del 28 de octubre al 1ro. de noviembre de este año 2002, será celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, la VII Reunión de Ministros del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana forma parte de las negociaciones que se están llevando a cabo para la conformación del ALCA, en todas sus instancias y niveles políticos.

CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible la conformación y presencia de la delegación oficial que presentará las posiciones de la República Dominicana ante la VII Reunión Ministerial del ALCA para asegurar que las mismas sean consideradas y discutidas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Delegación que representará a la República Dominicana en la VII Reunión de Ministros del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), queda integrada de la manera siguiente: *Hugo Tolentino Dipp*, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Jefe de la Delegación; *Carolina Mejía Gómez*, Coordinadora del Equipo Negociador del ALCA; *Santiago Tejada Escoboza*, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; *Jesús De los Santos*, Subsecretario de Estado de Agricultura; *Eduardo Rodríguez*, Dirección General de Aduanas; *Edwin De los Santos*, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; *Leyda Reyes*, Secretariado Técnico de la Presidencia; *Hugo Rivera*, Secretaría de Estado de Industria y Comercio; *José Rivas Tavárez*, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; *Roberto Despradel*, Asesor Gubernamental y *Osmar Benítez*, Asesor del Poder Ejecutivo en Comercio Exterior.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 766-02 que designa a la Suprema Corte de Justicia Miembro Asesor de la Comisión Técnica de Reforma y Adecuación de la Ley No. 14-94 e invita al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como categoría de Asesor Especial de dicha comisión como organismo internacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 766-02

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano mediante la promulgación de los Decretos Nos. 476-01 y 752-02 ha expresado su firme voluntad de hacer realidad una Política de la Infancia y la Adolescencia, que permita la integración